



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA- PRESIDENCIA DE FECHA 20 DE JULIO DE
2016.

ASUNTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO
«SISTEMA DE INFORMACIÓN TRIBUTARIO Y RECAUDATORIO, CONSISTENTE EN
UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA Y EN LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE LOS
SERVICIOS TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA SU EXPLOTACIÓN "EN LA NUBE"
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA). PROPUESTA DE
ADJUDICACIÓN.

Visto el Expediente de Contratación del servicio denominado :
« SISTEMA DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA « EN LA NUBE », DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA) », que se encuentra en fase de
licitación y tramitación por los Servicios de la Corporación.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación reunida en sesión
pública de fecha 20 de julio de 2016, según la cual se propone como
adjudicatario del contrato citado a la mercantil GESTIÓN
TRIBUTARIA TERRITORIAL S.A., con una puntuación de 97 puntos, al
ser la única licitadora interesada y cumpliéndose los requisitos
previstos en los Pliegos.

A la vista de lo anterior, y en cumplimiento de las
competencias que me otorga el art. 21,1 de la Ley 7/1985, de dos
de abril, RBRL, en relación con la D.A. 2ª del T.R. de la Ley de
Contratos del Sector Público, por el presente :

DISPONGO:

Primero.- Proponer como adjudicatario del servicio de
« Sistema de Información Tributaria y Recaudatoria , consistente
en aplicación informática y prestación de servicios necesarios
para su explotación « en la nube », a la mercantil GESTIÓN
TRIBUTARIA TERRITORIAL S.A., única licitadora presentada y
admitida, en los siguientes términos:

ADJUDICATARIO PROPUESTO: GESTIÓN TERRITORIAL TRIBUTARIA S.A.
PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA Incluido): 434.998,63 €.

MEJORAS ACEPTADAS :

- * Asistencia in situ : 5 meses adicionales.
- * Formación : 5 cursos adicionales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

Segundo.- Requerir a la mercantil GESTIÓN TRIBUTARIA TERRITORIAL S.A., para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido este requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Documentación administrativa (Sobre núm.-1) en caso de no haber sido presentado con anterioridad.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación Positiva, expedida por la Entidad Local contratante justificativa de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en periodo voluntario.
- Impuesto sobre Actividades Económicas. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.
- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente (5 % del importe de adjudicación-IVA Excluido).
- Copia de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General y resguardo acreditativo de estar al corriente en su pago, por importe mínimo de 150.000 €.

Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

En caso de que alguno de los documentos anteriores, ya obre en poder de la Administración contratante, podrá ponerlo el interesado de manifiesto durante este plazo de diez días, no siendo necesario su nueva presentación.

De no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Tercero.- Dar traslado del presente Acuerdo a los Servicios de Secretaría, Intervención e Informática, dictándoles las oportunas instrucciones para su debido cumplimiento, y en particular, para proceder a la publicación y/o notificación del presente acuerdo, en los términos establecidos en la normativa de contratación.

Todo lo cual, se dispone, en Vera, a 20 de julio de 2016.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS.

